



## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 99 numeral 5.º de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y en desarrollo del Acuerdo PCSJA21-11752 de 2021,

### INVITA

A todos los interesados en los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, que reúnan los requisitos establecidos en la ley y que aspiren a ocupar uno de estos cargos, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas en el artículo 103 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Sólo se admite la inscripción a una dirección seccional.

Las direcciones seccionales objeto de la presente convocatoria son: Barranquilla, Cali, Cúcuta, Pasto y Valledupar.

Las funciones que cumplen los directores seccionales de la Rama Judicial se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y su remuneración mensual está prevista en los Decretos 299 y 1779 de 2020, y en concordancia con el parágrafo del citado artículo.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial y en un diario de amplia publicación	21 de marzo de 2021
2	Postulación e inscripción de los aspirantes	Del 23 de marzo al 12 de abril de 2021
3	Publicación de inscritos en la página web y observaciones	Del 14 al 20 de abril de 2021
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 21 al 27 de abril de 2021
5	Conformación de las listas de preseleccionados	Julio 8 de 2021
6	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 9 al 15 de julio de 2021
7	Entrevista en Audiencia Pública	A partir del 19 de julio de 2021
8	Conformación de la lista	A partir del 28 de julio de 2021

Los interesados deberán ingresar al *link* dispuesto para tal efecto, en el portal web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), realizar la inscripción, diligenciar íntegro el correspondiente formato de hoja de vida, incluyendo la Seccional a la cual aspira y allegar todos los documentos soporte que acrediten los requisitos constitucionales y legales y sus calidades profesionales y académicas en formato PDF, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10717.



Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales en inscripciones anteriores; de lo contrario será indispensable presentarlos conforme a dicho formato digital.

En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad e informar si tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, con algún magistrado titular de las altas Cortes y, en caso afirmativo, indicar quién es.

Se advierte que la omisión de estos deberes será causal suficiente para desestimar la aspiración del interesado.



**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente

Palacio de Justicia – Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá, 21 de marzo de 2021